



ORD. 333

ANT: OF. ORD. N°1942/2018 de la SMA, Res. Ex. N°543/2018 de la SMA

MAT: Reporte de actividades asociadas a medidas de la Seremi de Medio Ambiente del PDA Valdivia

Valdivia, 31 AGO 2018

**DE : DANIEL DEL CAMPO AKESSON  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A : CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, respondo al oficio ordinario N°942/2018 de la SMA y remito a usted la información relativa a las actividades realizadas para cada una de las medidas asignadas durante el 2017 a la Seremi de Medio Ambiente de la Región de los Ríos, en el marco de la implementación del DS N°25/2016 de Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación atmosférica para la comuna de Valdivia.

En este contexto, adjunto documentos que permiten verificar la implementación de las medidas, según lo instruido en la resolución exenta N° 543/2018 de la SMA, cabe señalar que el DS N°25/2016 del MMA entró en vigencia el 23 de junio de 2017, por lo cual los documentos adjuntos dan cuenta de las medidas implementadas a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2017.

La tabla 1, describe los documentos adjuntos para cada una de las medidas asociadas al número de artículo del PDA Valdivia que se está reportando

Sin otro particular,

  
**DANIEL DEL CAMPO AKESSON  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

DDC/JPM/MOA/CEV/CTT/ctt

c.c.:

- Oficina Regional de Los Ríos, Superintendencia del Medio Ambiente
- Archivo Dpto. Calidad del Aire
- Archivo SEREMI Región de Los Ríos

Tabla 1. Tabla 1. Descripción de documentos adjuntos como medio de verificación de implementación de medidas PDA 2017.

N° Art.	Medio de verificación	Descripción de documento Adjunto
11	registro de calefactores recambiados por sistemas de calefacción que utilicen un combustible distinto a leña	<p>Se adjunta:</p> <p><b>Acta que entrega lista final de beneficiarios primer y segundo llamado a pellet y parafina. "programa de recambio de calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2017 – línea pellet y parafina"</b></p> <p><b>Primer llamado de programa de recambio de calefactores (Presupuesto 2017)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Res Ex: N° 0783 del 2017 del MMA que aprueba nómina de seleccionados y lista de espera del programa de recambio</li> <li>• Acta 1 de desistidos y renunciados del primer llamado del programa de recambio de calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2017 – línea pellet y parafina".</li> <li>• Acta 2 de desistidos y renunciados del primer llamado del programa de recambio de calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2017 – línea pellet y parafina"</li> </ul> <p><b>Segundo llamado de programa de recambio de calefactores (Presupuesto 2017)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Res ex. N° 38 del 2017 del MMA aprueba nómina de seleccionados y lista de espera del segundo llamado del programa de recambio de calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de los Ríos, año 2017 – línea pellet y parafina</li> <li>• Acta 1 de desistidos y renunciados del segundo llamado programa de recambio calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2017 – línea pellet y parafina"</li> <li>• Acta 2 de desistidos y renunciados del segundo llamado programa de recambio calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2017 – línea pellet y parafina"</li> <li>• Acta 3 desistidos y renunciados del segundo llamado programa de recambio calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2017 – línea pellet y parafina"</li> </ul>

15	Publicación del programa de fiscalización ambiental en la web del ministerio y/o otra que estime conveniente.	<p>El Plan de descontaminación entró en vigencia el 23 de junio de 2017, el artículo señala que la coordinación con los servicios competentes se debe realizar dentro de los primeros 5 meses de cada año, por lo cual, para el año 2017 no fue posible contar con Plan de Fiscalización. Considerando esto, se coordinó reunión con el encargado de la mesa regional de fiscalización forestal y ambiental, liderada por la Corporación Nacional Forestal, con el objetivo de solicitar realización de una sesión extraordinaria de la mesa, en función del Plan de Descontaminación Atmosférica, y de esta manera gestionar la elaboración y publicación del plan de fiscalización año 2018.</p> <p>Se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de reunión de mesa de fiscalización realizada el 20 de diciembre de 2017</li> <li>• Programa de reunión de mesa de fiscalización de CONAF que da cuenta de los temas a tratar, donde se establece el artículo 15 del PDA Valdivia.</li> <li>• Lista de asistentes a reunión de mesa de fiscalización anual</li> </ul>
17	Registro actualizado anualmente con los antecedentes de leña dentro de la zona saturada	<p>Se adjunta planilla Excel de registro de comerciantes del periodo comprendido entre el 23 de junio y 31 de diciembre de 2017. Cabe señalar que este registro se realizó de manera presencial en las oficinas de la Seremi de Medio Ambiente regional, y a la fecha contamos con plataforma web de registro: <a href="http://registrolena.mma.gob.cl">registrolena.mma.gob.cl</a></p>
18	Registro oficial de publicación mensual	<p>El PDA Valdivia establece un plazo máximo de 2 meses para la implementación de esta medida, por lo cual se publicó el primer reporte el 23 de agosto de 2017, entregando la información relativa a los últimos días de agosto y el mes de septiembre de manera conjunta.</p> <p>El reporte mensual de leña seca no se entregó durante los meses de octubre noviembre y diciembre debido a que el objetivo de esta información es entregar antecedentes sobre el stock de leña seca disponible en el mercado durante el periodo anual donde existe mayor índices de contaminación atmosférica, siendo este reporte una herramienta informativa de carácter público que permita a la ciudadanía adquirir leña de estándar seca.</p> <p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen de la publicación del reporte Agosto-septiembre de 2017 en la página web del Ministerio de Medio Ambiente <a href="http://mma.gob.cl">mma.gob.cl</a>, región de Los Ríos, reporte leña</li> <li>• Imagen de la publicación del reporte Agosto-septiembre de 2017 en la página web de SERNAC <a href="http://www.sernac.cl">www.sernac.cl</a></li> <li>• Documento en PDF de reporte de establecimientos comerciales con stock de leña seca, mes agosto septiembre de 2017</li> </ul>



58 a) 59	Reportes mensuales con registros de episodios críticos constatados por MP10 y MP2.5 para el periodo comprendido entre el 01 de abril y 30 de sept.	<p>Se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte mensual de calidad de aire para MP 10 de junio, julio, agosto y septiembre</li> <li>• Reporte mensual de calidad de aire para MP 10 de junio, julio, agosto y septiembre</li> </ul> <p>Estos reportes son de carácter público, y se encuentran publicados en la plataforma regional del Ministerio del Medio Ambiente <a href="http://portal.mma.gob.cl/los-rios/plan-operacional-para-la-gestion-de-episodios-criticos-region-de-los-rios/">http://portal.mma.gob.cl/los-rios/plan-operacional-para-la-gestion-de-episodios-criticos-region-de-los-rios/</a></p>
58 b) 60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• documentación que aprueba metodología de pronóstico de calidad de aire para material particulado</li> <li>• sumatoria de informes de pronósticos diarios para MP2.5</li> </ul>	<p>Se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Res. Ex. N° 0355 del 03 de mayo 2016 del MMA que aprueba metodología de pronóstico de calidad de aire para material particulado respirable MP 2.5, para la aplicación de los planes de descontaminación que indica.</li> <li>• Res. Ex. N° 0607 del 19 de julio 2018 del MMA que aprueba metodología de pronóstico de calidad de aire el contaminante MP10, para su aplicación desde la región Metropolitana hasta la región de Los Lagos inclusive</li> <li>• Se adjuntan 99 documentos de pronóstico para MP 2,5 elaborado diariamente entre el 24 de junio y el 31 de septiembre de 2017</li> </ul> <p>Cabe señalar que el artículo 58 del DS N°25/2016 del MMA, establece que “la Seremi de Medio Ambiente desarrollara un plan operacional de gestión de episodios críticos, cuyo objetivo será enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10...”, adicional a esto, considerando que el contaminante de mayor preocupación en la zona, y que presenta mayores niveles de contaminación es el MP2,5, es que se cuenta con resolución que aprueba metodología de pronóstico con fecha anterior a la entrada en vigencia del PDA Valdivia, y es bajo el cual se dictan los episodios críticos de contaminación.</p>
61	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- registro de información de calidad de aire para la comunidad desde la red de calidad de aire en periodo GEC</li> <li>2.- Registro de información diaria a la comunidad del estado de calidad de aire esperado para el día siguiente en periodo GEC</li> <li>3.- registro de información diaria a la comunidad, en periodo GEC, de las medidas de mitigación y/o prevención</li> </ol>	<p>1.- El registro de información diaria y horaria de calidad de aire, durante el periodo GEC, y todo el año, es posible visualizarlo en plataforma web del Ministerio del Medio Ambiente <a href="http://sinca.mma.gob.cl">http://sinca.mma.gob.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adjunta imagen de la página web <a href="http://sinca.mma.gob.cl">http://sinca.mma.gob.cl</a></li> </ul> <p>2.- El registro de información diaria a la comunidad del estado de calidad de aire esperado para el día siguiente en periodo GEC es entregado por plataforma web <a href="http://airechile.mma.gob.cl">http://airechile.mma.gob.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adjunta documento que contiene el registro de pronóstico diario en periodo GEC 2017, desde el 23 de junio al 30 de septiembre, extraídos desde plataforma interna del Ministerio del Medio Ambiente <a href="http://pronos.mma.gob.cl">http://pronos.mma.gob.cl</a> publicada diariamente a través de <a href="http://airechile.mma.gob.cl">http://airechile.mma.gob.cl</a></li> </ul> <p>3.-El registro de información diaria a la comunidad, en periodo GEC, de las medidas de mitigación y/o prevención es entregado por plataforma web <a href="http://airechile.mma.gob.cl">http://airechile.mma.gob.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adjunta imagen de la página web <a href="http://airechile.mma.gob.cl">http://airechile.mma.gob.cl</a></li> </ul>

	<p>a implementar</p> <p>4.- Registro de envío diario organismos que deben implementar medidas y/o acciones definidas en el plan operacional en periodo GEC</p> <p>5.- registro de canal de comunicación dispuesto para que la población realice denuncias, en periodo GEC</p>	<p>4.- El envío diario de información a los organismos que deben implementar medidas y/o acciones definidas en el plan operacional en periodo GEC se realiza mediante correo electrónico interno <a href="mailto:gec.valdivia@mma.gob.cl">gce.valdivia@mma.gob.cl</a> esto con el objeto de agilizar la entrega de esta información, para que los organismos competentes generen las debidas acciones relacionadas a GEC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjuntan correos electrónicos enviados a organismos entre el 23 de junio y el 30 de septiembre de 2017</li> </ul> <p>5.- En el OF. ORD. N° 50/2018 de la Seremi de Medio Ambiente que responde al OF. ORD. N° 70/2017 del SMA que solicita la revisión de los indicadores y medios de verificación de las medidas implementadas del DS N° 25/2016 del MMA, se establece que esta medida debiera estar asignada a los organismos fiscalizadores de la implementación de la gestión de episodios críticos de contaminación (GEC), sin embargo las denuncias de la población en periodo GEC u otras temáticas del ministerio pueden realizarse mediante la plataforma de OIRS en <a href="http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/">http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/</a></p>
62	<p>1.- Registro de correos electrónicos diarios con reporte enviado a la intendencia con el pronóstico, condiciones de ventilación y evolución de calidad de aire para MP10 y MP 2.5</p> <p>2.- resolución de intendencia que decreta episodio critico respectivo</p>	<p>Se adjuntan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Correos electrónicos enviados a intendencia entre el 23 de junio y el 30 de septiembre de 2017, con el informe de pronóstico para el día siguiente.</li> <li>Resoluciones de intendencias que decretaron episodio crítico entre el 23 de junio y el 30 de septiembre de 2017. (47 documentos)</li> </ul> <p>Cabe señalar que el artículo 58 del DS N°25/2016 del MMA, establece que "la Seremi de Medio Ambiente desarrollara un plan operacional de gestión de episodios críticos, cuyo objetivo será enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10...", adicional a esto, considerando que el contaminante de mayor preocupación en la zona, y que presenta mayores niveles de contaminación es el MP2,5, es por lo cual bajo este contaminante el cual se dictan los episodios críticos de contaminación.</p>
63	<p>resolución que aprueba zonas territoriales</p>	<p>Se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Res. Ex. N° 572 de 2017 del MMA que define zonas territoriales de gestión de episodios críticos, en la comuna de Valdivia</li> </ul>
69	<p>Resolución que designa integrantes del CIEDS</p> <p>Acta de reunión del CIEDS que aprueba el reglamento para su funcionamiento</p>	<p>Se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución del comité intersectorial de educación para el desarrollo sustentable del 31 de agosto del 2017</li> <li>Res. Ex. N° 1489 de 2017 del MMA que designa integrantes del comité intersectorial de educación para el desarrollo sustentable, CIEDS.</li> </ul> <p>El reglamento para el funcionamiento del CIEDS es una medida que tiene plazo máximo de implementación 2018, por lo cual no se adjuntan documentos de verificación asociadas a esta medida. (PDA Valdivia establece un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigencia del DS N°25/2016 del MMA)</p>

